

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

5023 *Aprobación inicial del Expediente 2-2016 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal.*

Edicto

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 2 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2016 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con los artículos 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo los interesados legítimos examinarlo en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante dicho término, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Begíjar, a 07 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.